Id. a otros gastos.

ld. á gastos voluntarios

Id. agastos imprevistos.

Campo en términos de Calatayud procedente de la colegial de Santa Maria de la misma, partida do Anchada. de 6 anegadas tierra, que lleva en arriendo Babil Roy, tipo 640 rea-

Colegial del Santo Sepulero, en me-dia Vega, de 12 anegadas tierra, que

idem' Sebastian Sanchez lipo 4100

I opital den Juan de diella ein-

ra, que idem Antonio Lázaro, tipo

6 Otro en iden de idem en Ga-

8 Campos en idem de id. en Ri-

negadas tierra, que idem

.mobi

510 reales idem_

cederá á la apertura de los pliegos declarándose por el Sr. Presidente la Zaragoza 19 de Marzo de 1862.-

detencion de la persona 6 personas en cuyo poder se hallaren, remitiendo unos y otros à mi disposicion para acordar lo que correspondá. Zaragoza 18 de Marza de 1862,-Pedro de

porcion de pecheras ordinarias de ca-

misas, Sobre media docena ile panuelos de merino encarnados y fondo de color de café tedos, menos uno que era de color cenizoso. Seis media piezas de terciopelo ASO Da una pieza entera ASO D

soda de la fabrica encarnados y color NUM. 003. sito de garantia, devolviendo en el de cafe, Sobre media docena (de paacto à los demas postores los suros Circular número 154. ñuelos negros de muselina de lana, respectivos, para que retiren los de-

El Gobermador, Pedro de Narascués.

amberto Maluenda, tipo 800 rs. idem me participa el lugeniero de -nA no mobi ob mobEste periodico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscriciones.

ARTICULO DE OFICIO.

O Campos en idem de idem tam-bien en Ribota, de 44 anegas de tier-- Señora nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin _ novedad en su importante salud. ra, qua id. Jose Martinez tipo 780 rls.

oup GOBIERNO DE LA PROVINCIA firsto Melus, tipo 670 rs. idem.

apellania de Loronzo Torrelba en

pitulo eclesiástico de Paracuellos, tam-bien en Gilucules, de 6 anegadas tier-

ra. que id. 802 non bueca, tipo 520

-99019 med Circular número 147. l. Pedro, que

AGRICULTURA INDUSTRIA Y COMERCIO

Con esta fecha he autorizado á D. Babil Heredia, vecino de Calatorao para establecer en dicho punto casa de monta durante la presente temporada con sujecion á los reglamentos aprobados para las de - paradas de Gobierno y sementales que se reseñan á continuacion. onnecia, aqui

oh ". 6. moisil noo Caballos, linseng el

Gallardo, tordo claro, 1 años. 7 cuartas, 6 dedos, hierro confuso. Valenciano, castaño muy claro, 5 años, 7 cuartas, 6 dedos con hierro, cicatrices, en la corona derecha posterior on sire

ob sadoup of Garanones.

Mallorquin, negro voci-blanco, 7 al anos, 6 leuartas, 7 dedos. Colon, negro braguilavado, 9 on años, 6 cuartas, 9 dedos. Arrogante, tordo remendado, 4 años, 6 cuartas, 40 dedos.

Lo que se anuncia en este pe-

riódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 20 de Marzo de 4862, Pedro de Navascués.

que dara priócipio en 18 de Ago

fregado en la Caja do Depósitos

la Tesoreria de la provincia el 10

por 100 de la cantidad que sirva de

tipo á cada finca para la subasta, y en la de Caiatayud, el docamento que

favor del que aparezea mas ventajo-

Núm. 294. 6381 ob 8.7 Marrendatario pagera por

fol on Circular número 448.

La Secretaría del Ayuntamiento de Aniñon, dotada con 4000 reales anuales y 1400 para un auxiliar, se halla vacante por dimision del que la obtenia. De ce ovi .010,

no Los aspirantes que á la calidad de mayores de 25 años, reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aque-Ma corporación dentro del término de treinta dias que empezará à contarse desde el en que se publique el presente anuncio en la Gaceta y Boletin oficial de la provincia; en la inteligencia de que será preferido el que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Zaragoza 20 de Marzo de 1862,-Pedro de Na-13. Será obligacion debuosava tario el pago de los alfardas y re

14. En el caso de que el arr nciongildo al Númmi2950 oiratab

ces ordinarios y estraterdinarios:

page on les termines contrated Circular número 149.

SECCION DE FOMENTO.

Habiendo acordado la Excma. Diputación de esta provincia la creación de dos plazas de Directores de caminos vecinales, que se ocupen en los trabajos que hayan de ejecutarse con fondos de la misma, dotando dichas plazas con el sueldo anual de 8000 rs. y ademas las dietas de 30 rs, en los dias que ocupen fuera de su re-sidencia ordinaris; y autorizado por Real orden de 5 del actual para nombrar los espresados Directores, he dispuesto se publique el presente anuncio de convocatoria, para las personas que deseen optar à dichas plazas, las cuales han de reunir las condiciones, siguientes.

4. Ser español.

2. Tener título de Arquitecto,
Directores de caminos vecinalas ó maestros de Obras. 18

3.º Probar ante un Tribunal de examen compuesto del Ingeniero Jese de la provincia y los Ingenieros de montes y caminos de la misma, co-

nocer las materias siguientes pilos 1.1 Anitmética y sistema métrico

decimal. Amistad. = Id. id. 2. Algebra hasta las ecuaciones

de segundo grado.

3. Conocimiento de los logaritmos y manejo de las tablas de los

14.4 Geometria plana 14.4 . . . 5. Trigonometria rectilinea.

6. Elementos de construccion en general y de las de los caminos y sus obras en particular.

zo 7.ª Topografía y levantamiento de y hora de las doce de su sonalq

18. a Dibujos de delineación y topoiendo de trece campos co.ading

4. a El conocimiento de estas mate rias se probará en dos ejercicios, uno teórico ylotro práctico simeboo

no. a El tribunal de examen, entre les aprobados, propondrá por órden de preferencia, los que considere aptos para ser agraciados con las plazas, y el Gobernador de la provincia elegirá entre ellos los que considere mas á Apropósito de la provincia de la propositione de la propósitione de la

Las personas que descen hacer oposicion á das plazas indicadas, presentarán sus solicitudes acompañadas del titulo profesional que tengan en este Gobierno de provincia, antes del dia Abridel mes de Abritqpréximoup

Salamanca 8 de Marzo de 1862. José Gallostra . 99019 Eb.

Lo que he dispuesto se inserte en este periodico oficial para conocimien-to del público. Zaragoza 20 de Marzo de 1862. — Pero de Navascués,

cion en la subasta de esta enpit

lagas y comid Num, 296. y carrais

Circular número 150.

Los Alcaldes, Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de este Gobierno de provincia, procurarán la captura de Manuela Hernandez y Larusa, hija de Pascual y Catalina, soltera, de trece años de edad, natural de Iruecha, partido judicial de Medinaceli. En el caso de que fuere habida la remitirán con la seguridad debida á disposicion del Sr. Juez da primera instancia de Calatayud que la reclama. Zaragoza 21 de Marzo de 1862.—Pedro de Na-Rucco altimo, que se souser este periodico offelit, con arce

a lo dispussio en tival forden 28 Kaeza y Real decreto de 25 alo 11 Num. 297, 55 62

Circular número, 154.

Los Alcaldes, Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de este Gobierno de provincia, procurarán averiguar el paradero de Vicente Marco y Traga, natural de Berin en la provincia de Orense. En el caso de que lo consiguieren, dispondrán su presentación ante el Juez de primera instancia de Borja, á fin de que pueda hacerle saber la sentencia que ha pronunciado en cierta causa instruida contra el referido Marco y otros, debiendo ponerlo en mi conocimiento para los efectos que procedan. Zaragoza 18 de Marzo de 1862. satisfectio seusavar ab orbeqprovincia. : 10126
td. a comisiones especiales. 1000

incipa New 298, 109 .bl conservacion y reparteion

Circular número 152.

Oc En la noche del dia 12 del actual, fueron sustraidos en el pueblo de Mesones, una caja y dos cartones que conteniano los efectos que a continuade Luis Milan, vecino de Trasobares, por lo que le dispuesto encargar à los Alcaldes, Cuardio civil y demas

Imprenta de Antonio Galisfa.

Efectos sustraidos que se citan.

Una caja de pino atada con un cordon de algodon en la que habia seis cortes de chaleco de felpa de diferentes colores. Ocho mantones de seda encarnados con franja, de siete euartas cada uno, y entre ellos una porcion de pecheras ordinarias de camisas. Sobre media docena de pañuelos de merino encarnados y fondo de color de café todos, menos uno que era de color cenizoso. Seis medias piezas de terciopelo de mantillas, y una picza entera. Doce panuelos de seda de la fábrica encarnados y color de cafe. Sobre media docena (de pañuelos negros de muselina de lana, con franja. Una docena de pañuelos de media seda, 'de à cinco cuartas y de color blanco y encarnado, y otros mas géneros de su comercio que no recuerda al presente. Dos cartones con mantoneria de invierno, de algodon y lana, de á seis y siete cuartas y de color blanco y encarnado. Sobre media docena de pañuelos de muselina lana, de iguales colores y tamaños, y ademas dos piezas o trozos de tela llamada piel de diablo, de color de cielo y aceituna que tirarian de 11 á 12 varas cada nandez y Larusa, nija de Pascual v Gatalina, soltera, de trece anos de

Num. 299.

fruecha, partido

lab noisis Circular número 153.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondientes al mes de Enero último, que se publica en este periódico oficial, con arreglo á lo dispuesto en Real órden 28 de Enero y Real decreto de 25 de Marzo de 1852.

16 CARGO. Toluoni Reales cs.

Primeramenteson cargo mil
seiscientos sesenta y seis rs.
sesenta y seis cs., recauda-
dos por productos gene-
rales
Id. lo son treinta mil ocho-
cientos sesenta y tres rs.
ochenta y un cs. recauda-
dos por productos de be-
peficencia. 30863,81
Por traslaciones de caudales apparate
ocuridas en este mes
- otros deligndo pandrio en mi con

orq oup sotonlo Suma.q .2	95928	47
Saragoza 18 Arr Adrzo de 18	BERLE	1
Satisfecho al Consejo de		
provincia :	10126	F
Id. á comisiones especiales.	1000	1
Id. por Administracion,		10
conservacion y reparacion		+
de fincas, t	5719	10
ld. á Instruccion pública.	4444	42
Id. á Instruccion primaria.	6150	88
Id. al Hospital de Ntra.	Carron	1
Sra de Gracia. 100 . ann	48459	.05
Id. á la Casa de Misericor-	notices	
dia, g al bb oncerno		.07
Id. á los Hospicios de Ca-	in a oli	Mi
latayud y Tarazona.	34130	24
Id. á la Junta provincial de		T

ah av	23 de Mar	020	3mo(I
dobierno de pro-	Beneficencia	1249	el documento
isca de aquellos	Id. á correccion pública	2070,24	tregado en la
ersona ó personas	Id. á Montes	6076	la Tesoreria
llaren, remitien-	Id. á otros gastos	1974,53	por 100 de l
disposicion para	Id. á gastos voluntarios	2083	tipo á cada fi
sponda. Zarago-	Id. á gastos imprevistos. :	2165,44	en la de Calat
862.—Pedro de	Id. á movimiento de fondos por remeses á los estable-	18.00	en la deposita
que se citan.	cimientos de Beneficencia	3398	4.ª Los p

Suma. . . 269981,87

RESUMEN.

Importa. el eargo.	1		295928,47
Idem la data		3.	269981,87

Existencia para el 1.º de Febrero, , . . . 25946,60 Zaragoza 19 de Marzo de 4862. El Goberrnador, Pedro de Narascués.

Num. 003.

Circular número 154.

Minas. Con fecha 19 del actual me participa el Ingeniero de minas del distrito que en los dias 29 al 31 del que rige practicará la demarcación de las minas que espresa la adjunta relación.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los interesados. Zaragoza 21 de Marzo de 1862.—Pedro de Navascués.

Relacion de las operaciones facultativas que se han de practicar por el Ingeniero que suscribe, desde el dia 29 al 31 de Marzo del presente año, por el órden de pueblos que se espresan á continuacion.

Toved.—Demarcacion.—Nombre de la mina, La Luz.—Interesado D. Basilio Floria.

Toved. - Demarcacion. - Idem La Amistad. - Id. id.

ob solda a Kim. 301.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Zaragoza

El domingo 27 de Abril próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará subasta pública para el arriendo de trece campos considerados de mayor cuantía, sitos en términos de la ciudad de Calatayud cuya procedencia, partida, cabida, y tipo de su arriendo se espresarán y con sugecion al pliego de condiciones siguientes:

4.ª En el dia y hora que quedan referidos se celebrará un remate en esta capital ante el Exemo. Sr. Gobernador de la provincia, el Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y el Escribano del Juzgado de Hacienda, y otro ante el Alcalde. Procurador síndico y Escribano ó Secretario de dicha cindad, quedando pendiente de la aprobacion de la Direccion general del ramo.

2.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y no se admitira ninguna menor que la cantidad marcada de tipo á cada campo.

3.ª Al pliego cerrado ha de acompañar para ser admitida la proposícion en la subasta de esta capital, el documento que acredite haber entregado en la Caja de Depósitos de la Tesoreria de la provincia el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo á cada finca para la subasta, y en la de Calatayud, el documento que acredite haber hecho la misma entrega en la depositaría de su Ayuntamiento.

4.ª Los pliegos cerrados se entregarán por los licitadores al Sr. Presidente de la Junta de subasta, y á vista del público y durante la primera media hora de las doce á la una del dia señalado, y una vez entregados no podrán retirarse bajo ningun motivo.

5. A las doce y media se procederá á la apertura de los pliegos declarándose por el Sr. Presidente la adjudicacion interina del remate á favor del que aparezca mas ventajoso postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, quedando unido á la proposicion el documento del depósito de garantía, devolviendo en el acto á los demas postores los suyos respectivos. para que retiren los depósitos. Si resultasen dos proposiciones iguales, se habrirá licitacion verbal, por media hora entre los dos pos-

tores.
6.º Aprobado que sea el remate por la superioridad, el rematante afianzará su cumplimiento por medio de escritura pública y entonces le será devuelto el depósito.

7.4 El arriendo será por tres años que dará principio en 15 de Agosto del corriente año y finará en igual dia de 1865.

8. El arrendatario pagerá por trimestres adelantados el importe del arriendo en la Administración del partido en oro ú plata.

9.ª En el caso de enagenacion de los campos, caducará la obligacion conforme á la ley é instrucciones que rigen en la materia.

10. No se admitirá postura á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.

11. No será permitido al arrendatario pedir perdon ó rebaja ni solicitar pagar en otros plazos ni distinta especie que lo estipulado. El contrato á de ser á suerte y ventura sin opcion á ser indemnizado por estincion de langosta, pedrisco ni otro incidente imprevisto.

incidente imprevisto.

12. Cuando la conveniencia ybuena conservacion del clivar exija alguna limpia ó poda, deberá avisar precisamente á la Administracion, sin cuyo
consentimiento no pedrá proceder à
las espresadas operaciones. El cultivo
que se dé á los mismos debe ser con
arreglo á la costumbre del país.

13. Será obligacion del arrendatario el pago de las alfardas y reaces ordinarios y estraordinarios.

datario no cumpla la obligacion de pago en los términos contratados, quedará sujeto á la accion que contra él intente la Administracion, y á satisfacer los gastos y perjuicios á que diere lugar. Si llegase el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.

13. Los arrendatarios no sufrirán otro desembolso que el pago de derechos á los Escribanos, ó Secretarios, pregonero, y el del papel sellado que se invierta en el espediente y escritura y las dietas de peritos en el caso de justíprecio.

Campos que se citan.

A Campo en términos de Calatayud procedente de la colegial de Santa Maria de la misma, partida de Auchada, de 6 anegadas tierra, que lleva en arriendo Babil Roy, tipo 640 reales anuales.

2 Campos y casa en idem procedente de idem en Anchis, de 56 314 anegadas tierra, que idem Paterno Gil, tipo 5200 rs. anuales.

3 Campo en idem de idem en el Recuenco, de 5 12 anegadas tierra, que idem Iñigo Sanchez, tipo 930 reales idem.

4 Campo en idem procedente de la Colegial del Santo Sepulcro, en media Vega, de 12 anegadas tierra, que idem Sebastian Sanchez tipo 4100 reales idem.

5 Otro en idem procedente del capítulo de San Juan de dicha ciudad en Aldutea, de 4 anegadas tierra, que idem Antonio Lázaro, tipo 510 reales idem.

6 Otro en iden de idem en Galapago, de 6 anegas tierra, que idem Lamberto Maluenda, tipo 800 rs. idem 17 Otro en idem de idem en Anchada, de 5 anegadas tierra, que idem Joaquin Lopez, tipo 580 rs. idem.

8 Campos en idem de id. cn Ribota, de 16 anegadas tierra, que idem Jose Navarro de la Gil tipo 1004 rs. id.

9 Campos en idem de idem tambien en Ribota, de 44 anegas de tierra que idem el mismo Jose Navarro, tipo 3016 rs. idem.

ro, tipo 3016 rs. idem.

10 Campo en idem procedente de la ejecución de D. Josefa Heruando, partida de Ribota, de 13 anegas tierra, qua id. Jose Martinez tipo 780 rls.

11 Otro sen idem procedente de la capellania de Lorenzo Torralba en Cifuentes de 4 anegadas tierra, que id. Justo Melús, tipo 670 rs. idem.

12. Otro en id. procedente del capitulo eclesiástico de Paracuellos, tambien en Cifuentes, de 6 anegadas tierra, que idem Iñigo Chueca, tipo 520 reales idem.

43. Una dehesa en idem procedente del capítulo de S. Pedro, que idem idem Juan Elizondo tipo 2600 reales aduales. El arriendo de esta dehesa, dará principio en 24 de Junio. Zaragoza 22 de Marzo de 1862.—Benito G. de Longoria, la del ...

Modelo de proposicion

D. F. de T. vecino de..... enterado del pliego de condiciones para
el arriendo del campo en términos de
Calatayud, partida de.... de.... anegadas de tierra, que lleva en arriendo D..... ofrece por cada uno de los
tres años por que se annacia, (aqui
la cautidad en letra.) Y conforme con
lo prescrito en la condicion 3.ª de
dicho pliego, acompaña el documento
de haber verificado el depósito que
se manda.

Fecha y firma.

Parte no oficial.

Los acreedores de la quiebra de Mas hermanos, de esta capital, cuyos créditos est uvieses ya reconocidos por la Comision liquidadora de la misma, se servirán mandar á cobrar un cuarto reparto de dos por ciento de sus respectivos créditos, á casa del que suscribe. Zaragoza 21 de Marzo de 1862.—P. P. de la Comision liquidadora, V. Mariñosa.

Imprenta de Antonio Gallifa.